

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RAD No 2019-605

Teniendo en cuenta el poder allegado a folio (73 C.1), téngase al abogado LEONARDO MONTENEGRO ORTÍZ como apoderado judicial de la parte pasiva, en los términos y para las facultades conferidas.

Respecto al memorial visto a folio (72 C.1), debe el Despacho aclararle al apoderado que el ejecutado fue notificado de manera personal y por aviso (artículos 291 y 292 del C.G del P) y, en consecuencia, en proveído calendado 25 de noviembre de 2019 se resolvió continuar con la ejecución, conforme lo pregona el inciso 2º del artículo 440 *ibidem*.

Así las cosas, se insta a la parte pasiva a aclarar su petición, respecto a sí requiere copia de alguna pieza procesal en específico del plenario ó sí desea copia íntegra del expediente.

NOTIFIQUESE,

ANA SIDNEY CELY PÉREZ
ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**
Carrera 10 No. 14-33 Fl. 14 Bogotá, D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. *25* EL DÍA HOY **23 NOV 2020**
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
La (el) Secretario(a) *[Signature]*